Pareze el Requesto defendido [illegible] de Madrid del 638

Orixinal de facultades Reales para la paga de tres
mill ducados con que se a servido a Su Mag.d por
razon de los dos donatibos para los Veinos par-
ticulares que deligenció el Veneficio en el
reyno el Señor Don Juan Campaya para la
Zuñiga del Consexo de Su Mag.d y Oydor de la
real Chancilleria de Granada en
dia Veinte y seis de febrero del año pasado de
mill y seis.tos y setenta se remató esto
en puesto ya [illegible] ultimo remate en Ang.l
garzia el Mayor en los tres mill ducados de
los dichos donatibos por tiempo y espacio de cinco
años y cinco meses cuya cantidad pago de
contado Andres garcia Siles personero de Ang.l
garcia a Diego [illegible] del Castillo y el
Juzgado de Madrid [illegible] depositario
[illegible] dicho de los dichos donatibos de que a la
carta de pago otorgada ante escrivano la dicha que
va puesta [illegible] tendencia en
este reyno [illegible] Parece que en cada un año
valio el arrendam.to de dicho impuesto seis
mill y noventa y dos r.s y diez mrs que es
la cantidad que corresponde a estos cinco años
y cinco meses de dicho arrendam.to que es el
primero de los puntos que se mandan [illegible] for-
mar [illegible] de la dicha carta de pago [illegible]
bien [illegible] pagados [illegible]